



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:2772/2019

---

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Filosofía y Humanidades solicita en su Resolución HCD 1/19, se otorgue el grado de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba a la Dra. JUDITH KALMAN; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Kalman es Profesora Investigadora del Departamento de Investigaciones Educativas (DIE), del Centro de Investigaciones y de Estudios Avanzados del I.P.N – CINVESTAV-, de la Universidad Nacional Autónoma de México;

Que la Dra. Kalman, ha realizado estudios de Licenciatura en Lengua y Literaturas Hispánicas en la Universidad Nacional Autónoma de México, estudios de Maestría en Investigaciones Educativas y de Doctorado en Educación, con especialización en lenguaje y alfabetización, en la Graduate School of Education de la Universidad de California, Berkeley;

Que es becaria posdoctoral de la National Academy of Education de Estados Unidos y la Fundación Spencer;

Fue galardonada con el Premio Internacional de Investigación sobre Alfabetización, otorgado por la UNESCO;

Que desde el año 2003, la Dra. Kalman mantiene relaciones académicas con la Escuela de Ciencias de la Educación y el Área de Educación del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades, participando en Conferencias, y como Coordinadora responsable en actividades desarrolladas en el marco del Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV);

Atento lo establecido por la Ordenanza HCS 14/84 y sus modificatorias y por el art. 15º, inc. 24 de los Estatutos Universitarios, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Otorgar el grado de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba a la Dra. JUDITH KALMAN.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de Ceremonial y Protocolo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

sl